



**EPS SEDA HUÁNUCO S.A.**



**"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**

Huánuco, 24 de enero de 2023.

**RESOLUCIÓN N° 030 -2023-GG-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.**

**VISTO:**

El Informe N° 12-2023-RR.HH-SEDA HUANUCO S.A. de fecha 16 de enero de 2023 de la Coordinación de Recursos Humanos; el proveído s/n de fecha 16 de enero de 2023 de Gerencia General, mediante el cual se dispone emitir la Resolución por licencia sin goce de haberes; y demás antecedentes

**CONSIDERANDO:**

Que, ante la Ratificación del acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A. y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, que **RESUELVE: Artículo 1.-** Ratificar el Acuerdo N° 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 03 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 028-2022-OTASS/CD, de fecha 18 de noviembre de 2022, que **RESUELVE: Artículo 3.-** Designación. - Designar a los Gerentes de las Empresas Prestadoras de los Servicios de Saneamiento incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio; según el siguiente detalle: como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de agua potable y alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS Seda Huánuco S.A. a Jorge Luis Román Velaochaga con DNI N° 08729363, a partir del 21 de noviembre de 2022;

Que, mediante Solicitud s/n de fecha 03 de enero de 2023, el trabajador permanente Mirko Pastor Orna Bravo, mediante el cual solicita la ampliación de licencia sin goce de haberes a partir del día 03 de enero hasta el 28 de febrero de 2023;

Que, mediante Informe N° 12-2023-RR.HH-SEDA HUANUCO S.A. de fecha 16 de enero de 2023 de la Coordinación de Recursos Humanos, mencionado en las conclusiones de que el trabajador se encuentra al tope de lo establecido en el artículo 46 del Reglamento Interno de Trabajo, la misma que

GERENCIA GENERAL



[www.sedahuanuco.com](http://www.sedahuanuco.com)

Pasaje Ramirez N°140- Huánuco

062513250

@sedahuanuco.com



**EPS SEDA HUÁNUCO S.A.**



establece hasta por un máximo de trescientos sesenta días (360), mencionando que el trabajador debió de reincorporarse el 02 de enero de 2023;

Que, el Informe Técnico N° 222-2017-SERVIR/GPGSC, de fecha 23 de marzo de 2017, en las conclusiones menciona que las normas vigentes no han regulado un plazo máximo en la duración de la licencia sin goce de haber, por lo que -en el caso de los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 con contrato a plazo indeterminado- esta podrá ser otorgada y/o renovada las veces que la entidad lo estime conveniente.



Que, mediante Proveído de fecha 16 de enero de 2023, el Gerente General solicita la emisión de la resolución de licencia sin goce de haberes; y, estando en uso de las facultades conferidas por el estatuto de la empresa a la Gerencia General como órgano ejecutivo más alto de la sociedad y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER** a favor del trabajador permanente, **MIRKO PASTOR ORNA BRAVO**, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero de 2023 hasta el día 28 de febrero de 2023, de conformidad a los considerandos antes expuestos y al Reglamento Interno de Trabajo de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** a la oficina de Administración y Finanzas para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos proceda a tener presente la **LICENCIA SIN GOCE DE HABER** solicitado por el Trabajador Permanente **MIRKO PASTOR ORNA BRAVO**.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



  
CPC. *Jorge Luis Román Velaochaga*  
GERENTE GENERAL  
EPS SEDA HUÁNUCO S.A.